



Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba

Dirección Nacional



Contribuciones escritas/ Informe elaborado por el “Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba” para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal del Republica de Cuba.

El Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba nace en La Paz el año 1997, como necesidad de agrupar a las distintas organizaciones que en Bolivia realizaban tareas entorno a la amistad y solidaridad con el pueblo cubano.

El objetivo principal del Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba es la **promoción de la amistad y el intercambio entre los pueblos hermanos de Bolivia y Cuba**, la profundización del conocimiento de la realidad cubana y su difusión, así como el apoyo a la lucha del pueblo cubano en la defensa de las conquistas de su Revolución.

Esta compuesto por organizaciones sociales e individuos con representación en los 9 departamentos además de regionales en provincias del Estado Plurinacional de Bolivia, que trabajan permanentemente en búsqueda de alcanzar los objetivos planteados.

El Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba por este medio ofrece su contribución escrita al Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de la Republica de Cuba, producto del análisis y contribuciones de todas las organizaciones e individuos que componen nuestro movimiento.

Desde la experiencia que los bolivianos estamos viviendo del difícil camino para construir una sociedad que reconozca y aplique como valores fundamentales la igualdad y no discriminación, queremos analizar los avances y logros de Cuba en ese aspecto.

Derecho a la igualdad y no discriminación

En los últimos cuatro años, Cuba ha impulsado numerosas medidas e iniciativas con vistas a continuar avanzando en su empeño de alcanzar el más amplio disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos por igual y sin discriminación por motivo alguno.

Las medidas impulsadas incluyen a los niños y las niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los reclusos, entre otros.

La igualdad es reconocida constitucionalmente a todos los ciudadanos sin distinción de raza, color de la piel, sexo, creencias y origen nacional.

En el terreno político la participación por genero en la composición de las estructuras del Estado y gobierno cubanos refleja la presencia creciente de mujeres en este tipo de cargos, la proporción de crecimiento que a lo largo de 2 décadas no fue muy acelerada muestra una aceleración significativa en los últimos 6 años alcanzando ya más del 40 % de Participación de mujeres en



Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba

Dirección Nacional



promedio entre las asambleas provinciales y la Asamblea Nacional, si bien es cierto que esta distribución no es uniforme en todas las provincias, lo propio ocurre en el consejo de Estado. La distribución de escaños de la Asamblea por edades es un reflejo de la composición por edad de la población cubana.

La composición por sectores también refleja que todos los sectores están representados, toda esta información se obtiene de los datos disponibles en la página web de la Oficina Nacional de Estadísticas.

El gobierno cubano ha adoptado medidas también para combatir las formas de discriminación basadas en prejuicios por motivos de orientación sexual e identidad de género.

“Sin interferencias concluyó cerca de las 17:30 la “Besada” que frente a la habanera Terminal de Ómnibus organizó el Proyecto Arcoíris hoy, como parte de las conmemoraciones por el Día del Orgullo LGBTI. Más de 20 personas de distintas orientaciones sexuales concurren al sitio para reivindicar el derecho de manifestar el amor y el afecto públicamente y sin discriminación. Como informó la activista Yasmín S. Portales Machado, una de las coordinadoras del proyecto, hasta el momento (1745) no se han registrado interferencias de ningún tipo, por lo cual se cumplieron los propósitos de la acción de fijar pautas para la aceptación pacífica de la pluralidad en las manifestaciones de género. Estuvieron presentes representantes de varios medios de prensa que intercambiaron con participantes. Las fuerzas del orden respetaron la convocatoria, y las personas que transitaban por esta zona muy concurrida de la Ciudad mostraron curiosidad y tolerancia a lo que ahí ocurría”.

El informe que reproducimos refleja el clima que respecto a la no discriminación por preferencia sexual se está viviendo actualmente en Cuba.

En Cuba se ejecutan numerosos programas para profundizar la justicia social y la equidad. Son sustanciales los avances logrados en materia de igualdad de género.

Las mujeres disfrutan de iguales derechos y oportunidades que los hombres. Existe un marco legal de protección y promoción de todos sus derechos, incluidos los sexuales y reproductivos. Además la voluntad política y el empeño del Gobierno Cubano en el avance en el ejercicio de los derechos de la mujer en general, a través del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, cuyo cumplimiento se evalúa periódicamente, con el mismo se garantiza la transversalización de la perspectiva de género en políticas y programas.

La Federación de Mujeres Cubanas es la instancia nacional, que recoge las reivindicaciones propias de la mujer y la misma informa que:

En materia de empleo, las mujeres representan el 46,23% de la fuerza de trabajo, en el sector estatal civil. El número de mujeres en cargos de dirección equivale al 38,26% del total. Las mujeres son el 66% en la categoría ocupacional de técnicos y profesionales del país en el sector estatal civil. En el Consejo de Estado de la República de Cuba, elegido en el año 2008, las mujeres incrementaron su presencia de un 16% a un 25,8%.



Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba

Dirección Nacional



Un paso adicional en la promoción de la mujer en el empleo fue la adopción del Decreto-Ley No.234 “De la maternidad de la trabajadora”, que permite a la madre y al padre decidir quién de ellos disfrutará de los beneficios de la licencia para el cuidado del bebé, una vez concluida la lactancia materna.

Respecto a la no discriminación de los adultos mayores en el plan nacional del adulto mayor se reporta que en las nuevas leyes se incrementan los beneficios de la población adulta mayor y se pretende un mayor amparo a las personas de otras edades que tengan bajos ingresos y/o situaciones especiales. Estas rebasan el marco de las pensiones y jubilaciones e incluyen seguridad en el empleo, seguridad en el ingreso, protección y salud en el trabajo, seguridad en la formación profesional, seguridad en la nutrición, la actividad física, el desarrollo individual y la participación social de los adultos mayores. El principal indicador es la cobertura al 100% de los trabajadores, sus familiares y a la población en general.

El régimen de asistencia social protege especialmente a los ancianos, a las personas no aptas para trabajar, y en general, a todas aquellas personas cuyas necesidades básicas no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o de salud, requieran protección y no puedan solucionar sus dificultades sin ayuda. Existe igualmente un régimen de prestaciones en servicios, en especie y monetarios.

En materia de servicios, el sistema ofrece a todos, de forma gratuita, asistencia médica y odontológica, preventiva y curativa, hospitalaria general y especializada, rehabilitación física, síquica y laboral y los servicios funerarios. En especie se ofrecen medicamentos, alimentación al paciente hospitalizado, medicamentos en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que no requieran ingreso hospitalario, aparatos de ortopedia y prótesis para casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Las prestaciones monetarias comprenden subsidios por enfermedad o accidente, prestaciones por maternidad, pensión por invalidez total o parcial; pensión por edad y la pensión originada por la muerte del trabajador o el pensionado.

La jubilación no es obligatoria y todos los trabajadores, sin distinción de raza, sexo o tipo de trabajo, tienen derecho a ella. Los trabajadores agrícolas reciben los mismos beneficios. La edad de retiro en Cuba hasta el año 2008 era de 55 años para las mujeres y 60 para los hombres. Desde enero del 2009, al entraren vigor una nueva ley, se modifica la edad de jubilación, incrementándose 5 años. Pero este incremento será gradual. A partir de 2009 la edad de jubilación se alargará 6 meses cada año, hasta el 2018, donde ya quedaría fijada en 60 años para las mujeres y 65 para hombres. Su aplicación durante los próximos 10 años difiere la entrada de más de 285 mil pensionados, lo que puede significar un ahorro de 4,2 mil millones de pesos al presupuesto de Seguridad Social. También se acordó incrementar los montos de las jubilaciones y el establecimiento de otros beneficios.

Se aprobó que los jubilados se puedan contratar, añadiendo salario a su jubilación. Esto básicamente ha tenido lugar entre los profesionales y técnicos, fundamentalmente maestros y otros especialistas, quienes suman su nuevo salario al monto de su jubilación.



Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba

Dirección Nacional



El análisis de esta documentación muestra la existencia de una política de estado de protección a los adultos mayores que se evalúa y actualiza realizando proyecciones que permitan garantizar su sostenibilidad en el tiempo

El análisis del informe de Cuba sobre la aplicación del Convenio de los Derechos del Niño, ante el organismo de Naciones Unidas encargado del tema muestra también una clara política de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia dentro del país y más allá de sus fronteras y muestra también el enfoque cubano respecto a que todo lo logrado en materia de salud, educación y protección social son parte integral de una política de defensa de los derechos humanos de su población en general y de los niños y adolescentes en particular y que esto aplica también en la práctica de su solidaridad internacionalista.

Para ver el tema del racismo nos apoyamos en las palabras del doctor en Ciencias y director honorario del Centro de Estudios sobre Estados Unidos de la Universidad de La Habana, Esteban Morales Domínguez, durante la reunión de la Articulación Regional de los Afrodescendientes de América Latina y el Caribe,

“En nuestro país lamentablemente aún existen estereotipos raciales, discriminación y racismo, y eso no es culpa de la Revolución; al contrario, la Revolución trató de resolverlo, pero en medio de las circunstancias favorables que se presentaron para el avance de toda la población cubana y para la lucha contra la pobreza y la desigualdad, el problema de la importancia que tenía el color como diferenciación, como punto de partida de un sector de la población que partió de más atrás, se subsumió en estos objetivos y ciertamente mereció, -como yo definiendo ahora- ciertas políticas de acción afirmativa, porque realmente nuestras personas negras y mestizas no pueden esperar comúnmente lo que puede esperar cualquier ciudadano, hay que tratar de ayudarlos con políticas específicas. De eso se dio cuenta Fidel y empezó a hacer investigaciones muy concretas para hallar la diferencia y la pobreza allí donde estuviera y se puso claramente de manifiesto que eran negros y mestizos los que más sufrían la crisis.”

Esta y otras ponencias muestran que se está tratando el tema y se está buscando de manera participativa las acciones de discriminación positiva que puedan poner fin a un problema de discriminación de un sector de la sociedad cubana que siendo mayoritario siente que todavía no ejerce sus derechos en igualdad de condiciones.

Nos parece que el hecho de identificar problemas aun existentes es una muestra más del compromiso en la lucha contra toda forma de discriminación que debe ser positivamente valorado durante el EPU.

Por otro lado queremos destacar dos aspectos centrales en el tema de derechos humanos, que han tenido importantes avances para el ejercicio de los mismos en Cuba:

Libertad Religiosa

Creemos necesario hacer una referencia especial a este derecho, sobre todo porque la Nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia consagra el carácter laico del mismo y



Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba

Dirección Nacional



comprobamos que esta es una condición necesaria para el verdadero ejercicio de la libertad religiosa. Un logro que consiguió hace muchos años Cuba y que ha permitido que todas las personas puedan profesar y practicar su religión sin que exista ninguna que se considere la religión del Estado y tenga privilegios respecto a las demás.

En relación a esto y durante la asistencia del embajador cubano la celebración religiosa que presidía el Cardenal Rivera en México, el Prelado Católico expreso “Nos alegramos porque está ejerciendo su derecho, que en su patria (Cuba) ya es claro, de libertad religiosa” y agrego mientras en nuestro país, “seguimos enfrascados en un debate que no permite el avance de ese derecho fundamental”.

En sentido debemos rescatar la reciente visita del Papa Benedicto XVI a la isla, en la que se pudo comprobar la libertad que tienen los cubanos de profesar la fe que elijan. El Estado Cubano garantizó la realización de todos los actos previstos para esta visita y el pueblo católico pudo participar en los mismos.

Durante la misa celebrada en la Plaza de la Revolución ante miles de cubanos concentrados, el Pontífice expreso “Es de reconocer con alegría que en Cuba se han ido dando pasos para que la Iglesia lleve a cabo su misión insoslayable de expresar pública y abiertamente su fe. Sin embargo, es preciso seguir adelante, y deseo animar a las instancias gubernamentales de la Nación a reforzar lo ya alcanzado y a avanzar por este camino de genuino servicio al bien común de toda la sociedad cubana”

Según el informe de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas de junio del presente año en Cuba “existen alrededor de 400 religiones e instituciones religiosas, todas ellas disponen de templos y casas-culto para la realización de sus actividades, que se desarrollan regularmente sin ningún impedimento. En los últimos cinco años, fueron abiertas 2 mil casas de culto”.

Agrega además que “En ocasión de sus fechas festivas, tanto los obispos católicos como los pastores protestantes envían mensajes a los fieles y a todo el pueblo por una emisora radial”.

Por otro lado y rescatando la visión de otras religiones se consigna la siguiente declaración de Oscander Rodríguez, corresponsal de Mundo Cristiano en la Habana, quien señala “Ha ocurrido en el 2011 en varias provincias del país (Cuba). Las iglesias se han unido en cultos, en un tiempo de celebración en plazas abiertas donde han podido asistir las personas que han querido. Libremente se han podido congregar personas juntos a los miembros de las iglesias en plazas donde se han tenido predicación, alabanza y también se han hecho llamados al arrepentimiento”.

Incluso el informe anual del Departamento de Estado sobre el estado de las libertades religiosas en el mundo reconoció que “la mayoría de los grupos religiosos en la isla pudieron aumentar el número de seguidores y practicar sus actividades” además señala que la libertad de culto en Cuba mejoró.



Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba

Dirección Nacional



Derecho a la vida

Respecto al derecho a la vida, en las conclusiones y recomendaciones del EPU del periodo anterior varios países recomendaron a Cuba, la eliminación de la pena de muerte entre las sanciones previstas dentro la legislación de la isla.

Al margen de todas las políticas destinadas a dar a los cubanos condiciones que permitan el verdadero ejercicio de este derecho y la clara protección dentro la legislación penal cubana a la integridad física de las personas, con relación a la recomendación del último EPU cabe destacar lo siguiente:

Desde el último informe al EPU no se ha dictado ninguna sanción de pena de muerte por los tribunales cubanos.

El Consejo de Estado decidió conmutar la pena de muerte y sustituirla por 30 años o privación perpetua de libertad a todos los internos sancionados con esta pena en abril de 2009. No existe en Cuba ningún condenado a muerte en la actualidad.

Esta decisión según las autoridades cubanas se “adoptó como acto soberano, en consonancia con la conducta humanitaria y ética de la Revolución cubana desde sus inicios”.

Esta es la muestra más clara de cómo Cuba toma en cuenta las recomendaciones del contexto internacional a pesar de que muchas veces estas se hacen con la intención de atacarla, violando su derecho a la soberanía y a la aplicación de sus leyes en su territorio.

Para finalizar es menester mencionar algunos aspectos externos que interfieren con la decisión del Estado Cubano de garantizar a toda su población el ejercicio pleno de los derechos humanos en su territorio.

El criminal bloque económico, comercial y financiero que Estados Unidos mantiene contra Cuba, pese a la manifiesta posición de 186 Estados miembros de las Naciones Unidas de levantarlo, provocan pérdidas que alcanzan a un billón 66 mil millones de dólares y un daño humano calificado de invaluable en la isla

Solo en el sector de la salud entre mayo del 2011 y abril del 2012 las afectaciones alcanzaron a 10 millones de dólares, por causa del alejamiento de los mercados y el incremento de precios de importación de material fungible, instrumental, medicamentos, reactivos, piezas de repuesto y equipos.

Hay que resaltar que entre las principales víctimas del bloque se encuentran los niños cubanos, como ejemplo basta mencionar el caso del Cardiocentro Pediátrico William Soler, que no dispone del medicamento Levosimendán, empleado para tratamiento del bajo gasto cardíaco, fármaco solo producido en Estados Unidos por los Laboratorios Abbott



Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba

Dirección Nacional



Otro obstáculo que se suma al anterior es la clara posición del gobierno de Estados Unidos que pretende la imposición de modelos, cultura, pensamiento y la injerencia en los asuntos internos de Cuba no han cesado. Esta política de agresión no se ha quedado en simples declaraciones son conocidas por la comunidad internacional las serie de invasiones mercenarias; agresiones biológicas, radiales y televisivas; aliento a la emigración ilegal y violenta; así como sabotajes y actos terroristas que han causado numerosas víctimas y cuantiosos daños, que han dejado como resultado la muerte de 3 478 mujeres, hombres y niños, y dejado físicamente discapacitados a otros 2 099 cubanos.

Estados Unidos ha permitido y en algunos casos financiado la realización de estos actos terroristas, con una descarada doble moral que permite que terrorista comprobado como Luís Posada Carriles se mantengan en la impunidad y por otra lado mantiene en cárceles norteamericanas a cinco jóvenes cubanos que luchaban contra el terrorismo y por la defensa de los derechos humanos, privándoles de las más elementales garantías procesales y penitenciarias.

Por todo lo señalado el Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba desea rescatar los avances y esfuerzos realizados por el Estado Cubano para garantizar el pleno ejercicio de los derechos que tienen todas las personas por su simple condición de seres humanos, y por la solidaridad que expresan a lo largo y ancho del planeta coadyuvando también al ejercicio de estos derechos a personas que no se encuentran en su territorio, como es el caso de Bolivia que gracias al apoyo comprometido y desinteresado del Gobierno Cubano a través de las Brigadas Medica y Educativa ha podido declararse territorio libre de analfabetismo y ha permitido que miles de bolivianos que no tenían acceso a la salud puedan ejercer este derecho y salvar miles de vidas, entre algunos de los beneficios que hemos recibido como país.

Leila Pérez Grigoriu
Presidenta Nacional
Movimiento Boliviano de Solidaridad con Cuba
Cl. 5316469 cb
Cel. 79358171
Correo: porcubacbba@gmail.com – leila_pg@gmail.com